

Cali, 23 de enero de 2021

SEÑORES.

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

E.S.D

REF. ENTREGA DE ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO.

DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DE ALEGRA P.H.

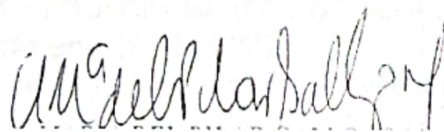
DDO. MARJORIE CARRILLO.

RAD. 2020- 453

MARIA DEL PILAR GALLEGO M, en mi calidad de parte actora dentro del proceso de la referencia, hago entrega de estado de cuenta actualizado del apartamento 104 torre B , propiedad de la señora MARJORIE CARRILLO.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MARIA DEL PILAR GALLEGO M.

C.C. No.66.982.402 DE CALI

T.P. No.99.505 DEL C.S.J



CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALLEGRA
Nit. 900.337.504-2
E-MAIL: villallegra@hotmail.com

El suscrito **JOHN MARIN GARCIA**, en mi calidad de Administrador y Representante Legal del **Conjunto Residencial Villa Alegre**, NIT 900337504-2:

HACER CONSTAR

Que la señora **MARJORIE CARRILLO**, en calidad de propietaria del apartamento 104 Torre B y parqueadero No. 94, del **Conjunto Residencial Villa Alegre**, adeuda a la copropiedad al 01 de enero de 2021, por concepto de cuotas de administración, intereses moratorios, cuotas extraordinarias y otros cobros, la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$5.545.600,00)** De acuerdo al Artículo 29 Ley 675 de agosto de 2001.

Cuotas de Administración:	\$4.930.300,00
Intereses:	\$ 615.300,00

Esta Constancia se firma en Santiago de Cali, a los 21 (veintiún) días del mes de enero de 2021.

JOHN MARIN GARCIA
Administrador y Representante Legal.